

SALTA, 29 de Agosto de 2025

CIRCULAR N° 17/2025

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL

TEMA: Incremento de las Asignaciones Familiares para los meses de Agosto, Octubre y Diciembre de 2025 – Dcto. N° 535/25.

(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

Se informa que por Decreto Provincial N° 535/25, se aprobó el Acta Acuerdo que establece incrementos salariales y de las asignaciones familiares para la Administración Pública Provincial.

Se acordó un incremento del 14%, que será calculado sobre los haberes de Diciembre/2024 y se aplicará de la siguiente manera:

1. 4% (cuatro por ciento) con los haberes de agosto/2025.
2. 5% (cinco por ciento) con los haberes de octubre/2025.
3. 5% (cinco por ciento) con los haberes de diciembre/2025.

En tal sentido la vigencia, el rango de haberes y los valores de las asignaciones familiares, se consignan en el anexo que se adjunta a la presente.

Respecto del personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5136.

Se recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo Discapacitado o Incapacitado y la asignación por Adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2233/2005.

Atentamente.

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo “Normativa de Contaduría” y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página: www.economiasalta.gob.ar/contaduria

ANEXO - CIRCULAR N° 17/2025

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/08/2025			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	742.361
	HASTA	742.360	HASTA	1.547.965
ASIGNAC. POR HIJO	53.240		42.565	
ASIGNAC. PRENATAL	53.240		42.565	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	6.545		5.380	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	8.865		7.305	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	479.690		382.480	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º HIJO EN AD.	639.055		508.340	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	479.690		382.480	
ASIGNAC. POR CONYUGE	29.675		23.735	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	6.545		5.380	
ASIGNAC. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	6.545		5.380	
ASIGNAC. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	53.240		42.565	
ASIGNAC. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	212.670			
ASIGNAC. POR ADOPCION	855.975			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	63.035		50.240	

ANEXO - CIRCULAR N° 17/2025

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/10/2025			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	775.211
	HASTA	775.210	HASTA	1.616.460
ASIGNAC. POR HIJO	55.595		44.450	
ASIGNAC. PRENATAL	55.595		44.450	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	6.835		5.620	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	9.255		7.630	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	500.915		399.405	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º HIJO EN AD.	667.330		530.835	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	500.915		399.405	
ASIGNAC. POR CONYUGE	30.990		24.785	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	6.835		5.620	
ASIGNAC. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	6.835		5.620	
ASIGNAC. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	55.595		44.450	
ASIGNAC. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	222.080			
ASIGNAC. POR ADOPCION	893.850			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	65.825		52.465	

ANEXO - CIRCULAR N° 17/2025

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/12/2025			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	808.061
	HASTA	808.060	HASTA	1.684.955
ASIGNAC. POR HIJO	57.950		46.335	
ASIGNAC. PRENATAL	57.950		46.335	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	7.125		5.860	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	9.645		7.955	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	522.140		416.330	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º HIJO EN AD.	695.605		553.330	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	522.140		416.330	
ASIGNAC. POR CONYUGE	32.305		25.835	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	7.125		5.860	
ASIGNAC. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	7.125		5.860	
ASIGNAC. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	57.950		46.335	
ASIGNAC. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	231.490			
ASIGNAC. POR ADOPCION	931.725			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	68.615		54.690	